

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 1818.****SAN JULIAN OBISPO DE CUENCA.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Observantes por la Religiosa Comunidad, con dotacion. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 56', y se oculta á las 5 h. y 4'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 13' 20"

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 1, 34	55, 0	NNE.	Claro.
A las 12 del D.	30, 1, 22	60, 0	N.	id.
A las 6 de la T.	30, 1, 46	58, 5	E.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.^a Alta mar á las 5 h. 22' Mad. 2.^a Alta mar á las 5 h. 46' Noch.
1.^a Baxa mar á las 11 h. 34' Mañ. 2.^a Baxa mar á las 11 h. 59' Noch.

ORDEN DE LA PEAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Manuel Vicente, capitán del segundo de Cataluña.—*Parada*: Valencia con auxilio de Cataluña y España.—*Rondas, Hospital y Teatro*: España.

VARIEDADES.

Carta de una modista de Paris á un elegante de Madrid.

García, á cuyos divinos acentos se habia acostumbrado el público de esta capital, ha desaparecido del teatro italiano por una de aquellas intrigas de vestuario en que siempre son los espectadores los que salen perjudicados. En recompensa se nos anunciaba el primer tenor de Italia: y en efecto, un hombre que se llama Tramezzani parece destinado á satisfacer aquella expectativa. Tramezzani se presentó pues en la ópera de Mitridates, y no hemos oido mas que una voz cascada, un canto sin gusto, una declamacion violenta y artifi-

cidos por cabos de barrio, y en alguno que otro que por su extension no basten los dos asignados, se nombrará un supernumerario, y todos sufrirán los mismos cargos y pensiones, aunque su sueldo ó salario sea distinto, ménos en el caso que los supernumerarios en el acto de su nombramiento hayan sido exónerados de algunas obligaciones, bajo cuya condicion entrasen á servir sus oficios.

§. IV. Por ahora gozarán los cabos de número el sueldo de veinte pesos escudos de quince reales vellon ó de trescientos reales mensuales, y los supernumerarios el que en la actualidad tengan asignado, sin que pueda alzarse ó aumentarse, sino con consentimiento de la junta general de Comisarios, y aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador; y todos estos sueldos deberán igualmente situarse en las contribuciones de cada barrio.

§. V. Tanto los cabos de número, como los supernumerarios, en caso de vacante por dimision de posesion ó muerte, se substituirán inmediatamente por otros, que serán propuestos por sus respectivos Comisarios al Excmo. Sr. Gobernador, quien no habiendo causa justa y racional que lo impida, mandará que se les despachen sus nombramientos en la forma de estilo; y cuando lo haya devolverá la propuesta al Comisario para que de nuevo la reforme y rehaga en sugeto con la qualidades requeridas.

§. VI. Para que sean conocidos de los vecinos y demas habitantes del pueblo, podrán vestir uniforme todo azul con vuelta y collarin del mismo color, y un filete bordado al canto, y cuando vayan de capa llevarán una chaqueta de los mismos colores y divisas, en los que, para que se guarde una entera uniformidad, deberán conformarse con una muestra que se guardará en la secretaría de la Diputacion.

§. VII. Mantendrán una rigurosa alternativa en la ronda diaria de cada barrio, la que será constante toda la noche, sin que puedan abandonarla y separarse de su distrito, pena de perdimiento de empleo, sino en casos graves y urgentes, como de persecucion de malhechores, socorro de un incendio ú otra pública calamidad; y aun así se alejarán y distraerán lo ménos posible, pues cuando por órden del gobierno, ú encargo de su Comisario en cumplimiento de alguna comision, tarden ó deban detenerse fuera de su barrio algun tiempo notable, avisarán á sus compañeros para que los substituyan.

§. VIII. Cuando estén de guardia solo descansarán por la noche algunos cortos ratos en las casillas de sus barrios, en las que no se desnudarán ni meterán en cama, estando siempre prontos y aparejados para cuanto ocurra: debiendo solo sentarse ú echarse en el tablado, que para este fin habrá en cada una de las casillas, y durante su mansion en aquel lugar, que nunca será antes de la hora señalada, para que se cierren las tiendas de vinos, licores y demas puestos pú-

blicos, estarán las puertas de las mismas casillas entre abiertas ú entornadas, y de ningun modo cerradas.

§. IX. Cuando adviertan algun incendio deberán inmediatamente avisar en la casa donde se note, alarmando á los vecinos de las inmediatas sobre su riesgo, y luego harán que la Iglesia mas próxima haga con las campanas la señal ó llamada que se acostumbra en semejantes casos. *Se continuará.*

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 27=Cada uno ps. fs.=Setiembre á 137; Mayo á 141; Enero á 142 (Plata.) — Setiembre á 138; Mayo á 142; Enero á 143 (Papel.)

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 10 hasta el 13 del corriente.

Dia 10—Laud S. Francisco, patron Salvador Mas, de Sevilla, Cádiz y Salou en 50 dias, con grana, letra de imprenta y otros géneros. Ademas un austriaco de Trieste, un ruso de Constantinopla, y cinco españoles de la Higuera, Vigo, el Ferrol, Nápoles y Marsella.

Dia 11=Seis españoles de la Higuera, Marsella, Alicante, Torrelblanca y Marsella.

Dia 12=Un sardo de Génova, un sueco de Nápoles, y cinco españoles de Gibraltar, Alguer (en Cerdeña), Certe, Génova y Vinaroz.

Dia 13—Un sueco de Trieste y un ruso de Odesa.

AVISOS.

Se debe una cantidad á D. Felipe Atar, vecino que fué de la provincia de Antioquia en el nuevo Reino de Granada. Este vino á Cádiz donde existió algun tiempo, y se ignora su paradero ó el de sus herederos para satisfacer dicha deuda. D. Angel Gabriel Fernandez, que vive en esta Plaza calle del Ayre núm. 178, tiene encargo de América para hacer esta averiguacion y avisar lo que resulte; como lo executará en efecto si alguno quisiere darle tal noticia.

En casa de los Sres. Dowell Fallon y compañía, calle y casa de las Cinco-Torres núm. 136, se venden cuñetes de manteca de Carlow de superior calidad á precios equitativos.

TEATRO.=*Amar por señas* (com. nueva en 3 actos.)=La Danzomanía (gran baile jocoso.)=La comedia de maravilla (sainete.)=A las siete.=El teatro estará iluminado.=El producto de esta funcion es para el Sr. Mateo Furnier.

Producto de ayen 5846 rva. (Imprenta Gaditana.)